

**PODER ESPECIAL**

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta y Representante Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

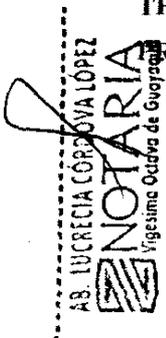
Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.

*Thays Herrera de Salas*  
p. SEVENTORS CORP.

**THAYS HERRERA DE SALAS**

**PRESIDENTE**



Yo, JAIMÉ EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359 375.

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente, dicha(s) firma(s) eston(a) auténtic(a)s.

Panamá, 22 ABR 2010

TESTIGO

TESTIGO



JAIMÉ EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA  
Notario Público Cuarto

NOTILLE

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 de mayo del 2014.

Yo, el suscrito Notario, en virtud de mi cargo, he verificado y he comprobado que el documento que se exhibió a mi presencia es igual a la copia que se me exhibió.

*June E. Guillera*  
notario

En presencia de los señores: *29/05/2014*

*2* *Patricia Moreno*

DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de.....fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 14 MAY 2014

*Lucrecia Cordova Lopez*

**Ab. Lucrecia Cordova Lopez**  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

